



FIRMADO POR

María Consuelo González García  
Secretaría Mesa de Contratación  
26/03/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN**

(Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación n.º 10295, de 12 de septiembre de 2023)

- PROCEDIMIENTO **ABIERTO**
- TRAMITACIÓN: **ORDINARIA**
- CONTRATO: **SERVICIOS**
- VALOR ESTIMADO: **303.400 €**
- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Junta de Gobierno
- APROBACIÓN: Acuerdo de fecha 26/02/2024
- FIN LICITACIÓN: 6/03/2024
- CRITERIOS: **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER AUTOMÁTICO.**

**ACTA ESTUDIO INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS**



FIRMADO POR

José Pellitero Álvarez  
Presidente de la Mesa de Contratación  
26/03/2024

**CONSTITUCIÓN**

**Día y hora:** 21 de marzo de 2024, a las 10:20 horas.

**Lugar:** Sala de reuniones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de León.

**Asistentes:**

- **Presidente**
- D. José Pellitero Álvarez, Diputado de Contratación y Desarrollo Económico, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente
- **Vocales**
  - D<sup>a</sup>. Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Diputación de León.
  - D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ortega Jiménez, Interventora adjunta de la Diputación de León

**Asesor**

- D. Ángel Cobo Vidal, gestor de programas de Juventud.

➤ **Secretaria:** María Consuelo González García, Coordinadora de Procedimientos y Licitaciones del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de León.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se expone al resto de miembros las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP) que pudieran motivar su no intervención en este procedimiento así como de lo dispuesto en materia de conflicto de interés en el artículo 64 LCSP sin que ninguno de los presentes haga manifestación alguna al respecto.

Por el Presidente se declara válidamente constituida sesión convocada con carácter ordinario, en los términos previstos en la Disposición Adicional Segunda, apartado nº 7 LCSP, artículo 21.7 del Real Decreto 817/ 2009, de de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de





FIRMADO POR

María Consuelo González García  
Secretaría Mesa de Contratación  
26/03/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

## SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023 publicado en el perfil de contratante de la Diputación de León, en los términos del artículo 63.5 LCSP.

### RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen de actuación de la mesa de contratación es el previsto en:

- D.A.2º. apartado 7, artículo 326 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
- Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación nº 10295, de 12 de septiembre de 2023.

### ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto el estudio del informe de valoración de criterios automáticos.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaria recuerda al resto de los asistentes que, en sesión de fecha 14 de marzo, la mesa de contratación procede a la apertura del sobre D, relativo a los criterios automáticos de adjudicación y acuerda dar traslado del contenido del sobre al Servicio responsable del contrato, a efectos emitir informe de valoración al respecto.

A continuación, la Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que, examinado el informe suscrito por el Jefe de Servicio de Juventud, en funciones, de fecha 20 de marzo de 2024, no resulta posible valorar de modo todas las ofertas presentadas para cada uno de los lotes por no estar completa, en algunos casos, la documentación acreditativa de criterios que deben ser objeto de puntuación.

La mesa, por tanto, considera necesario requerir, la siguiente documentación (a los licitadores que a continuación se relacionan), al efecto de poner proceder a la valoración completa mediante los criterios establecidos en el Pliego rector de la contratación:

- CUNDAYA OCIO, SL. con NIF, B24552770, documentación correspondiente a los lotes 1, 5 y 6, relativa a la acreditación de la disponibilidad de la instalación en las fechas de los lotes, descripción sobre las prácticas o contenidos de las unidades didácticas que formen los talleres que fomenten el uso de las energías renovables, el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- COROCOTTA OCIO, SL. con NIF, B24707416, documentación correspondiente a los lotes 6 y 7, relativa a la acreditación de la disponibilidad de la instalación en las fechas de los lotes.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez  
Presidente de la Mesa de Contratación  
26/03/2024





FIRMADO POR

María Consuelo González García  
Secretaria Mesa de Contratación  
26/03/2024



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

## SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CAMPAMENTOS DE VERANO PARA NIÑOS/AS Y JÓVENES DE 8 A 17 RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE LEÓN. Expte. 1227748F

- BIERZO NATURA, SL. con NIF, B24583957, aportación del Proyecto correspondiente al lote 3, incluyendo la descripción de las prácticas o contenidos de las unidades didácticas que formen los talleres que fomenten el uso de las energías renovables, el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, **PROPONE:**

**PRIMERO.** Requerir a los licitadores siguientes para que subsanen la documentación que a continuación se indica:

- CUNDAYA OCIO, SL. con NIF, B24552770 (lotes 1, 5 y 6):
  - Acreditación relativa a la disponibilidad de la instalación en las fechas de cada uno de los lotes a los indicados.
  - Descripción sobre las prácticas o contenidos de las unidades didácticas que formen los talleres que fomenten el uso de las energías renovables, el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
- COROCOTTA OCIO, SL. con NIF, B24707416 (lotes 6,7 y 8)
  - Acreditación relativa a la disponibilidad de la instalación en las fechas de cada uno de los lotes indicados.
- BIERZO NATURA, SL. con NIF, B24583957 (lote 3)
  - Descripción de las prácticas o contenidos de las unidades didácticas que formen los talleres que fomenten el uso de las energías renovables, el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables

**SEGUNDO.** Autorizar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que una vez requerida y aportada la documentación pertinente, se de traslado de la misma al servicio responsable de la contratación, para que emita informe de valoración de ofertas.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto, de lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno del Presidente.



FIRMADO POR

José Peillero Álvarez  
Presidente de la Mesa de Contratación  
26/03/2024

